

boletín oficial de la provincia



núm. 80



jueves, 27 de abril de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-02379

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	79.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	90.500,00
	Total presupuesto	327.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	132.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	87.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	69.500,00
	Total presupuesto	327.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Vid y Barrios. -

- A) Funcionario, número de plazas:
- 1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.ª. Agrupada.
- B) Personal laboral indefinido, número de plazas:
- 1 auxiliar administrativo a tiempo parcial.
- C) Personal laboral temporal, número de plazas:
- 4 peones de obras a tiempo parcial, programas promoción de empleo.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 80



jueves, 27 de abril de 2023

Resumen. -

Total funcionarios: 1.

Total personal indefinido: 1.

Total personal laboral, promoción empleo: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid, a 13 de abril de 2023.

La alcaldesa, Arantzazu Hernanpérez Rodrigo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958